

Don Carlos quanto por la gracia de  
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Ara  
gon, de las dos sicilias, de Jerusalem, de  
Navarra, de Granada, de Toledo, de  
Balencia, de Galicia, de Murcia, de  
Jaen &c. &c. el Consejo Justicia, y  
Residencia de la villa de Cecefin, Salud  
y gracia Saved que a la nuestra Corte  
y Chancilleria, ante el Presidente, y oydo  
res de la nuestra Audiencia, que se  
fizo en la Ciudad de Granada se hizo  
el Recurso siguiente = M. P. S.  
Antonio Castroviejo en nombre de  
Don Alonso Josef Carrero Guixoz, yuel  
garefo vecino de la villa de Cecefin  
como mejor proceda de derecho, y sin  
perjuicio de los demas viles a mi par  
te de que protesto usar donde, y  
quando le combenga = Digo que con